

IICA
E14
147



DRC/IICA ACT-CR 01/98

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

AGENCIA DE COOPERACION TECNICA EN COSTA RICA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

DE UN DESARROLLO AGRARIO
FOCALIZADO Y DIRIGIDO
A UN
DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y
PARTICIPATIVO

PDR/IICA ACT-CR

San José, Costa Rica
Enero, 1998

¿ Que es la ACT-CR del IICA ?

La Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Costa Rica (ACT-CR), inicia su trabajo en 1973, dando apoyo directo al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), al Consejo Nacional de Producción (CNP) y a otras instituciones nacionales ligadas al sector agroproductivo.

La cooperación se concentró en apoyar la definición, implementación y ajuste de políticas sectoriales: transferencia tecnológica agropecuaria, mejoramiento y distribución de semillas; investigación; ejecución de proyectos de desarrollo rural con pequeños agricultores y soporte en seminarios reuniones, cursos de capacitación e intercambio de experiencias con otros países.

Su labor en la actualidad continúa siendo brindar cooperación a organizaciones e instituciones públicas y privadas que orientan su trabajo al sector agropecuario ampliado. Se estudian nuevos proyectos de acuerdo con los cambios que demanda el sistema agroproductivo costarricense y la dinámica mundial, basándose en el principio de que "se debe pensar globalmente y actuar en lo local".

Visión : Ser una Agencia de Cooperación Técnica, con presencia en todo el país satisfaciendo con alta calidad y oportunidad las necesidades de nuestros clientes, haciendo un uso eficiente de los recursos.

Misión : Brindar cooperación técnica y administrativa a nuestros clientes, en forma oportuna y eficiente.

La ACT-CR como Grupo de Trabajo : La Agencia cuenta con un grupo profesional y técnico dedicado a atender las acciones de cooperación que atiende; así como un importante grupo de apoyo encargado de las finanzas y del soporte administrativo.

111, 37
DRC/IICA ACT-CR 01/98

**PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**

**AGENCIA DE COOPERACION TECNICA EN COSTA RICA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA**

SEP

**DE UN DESARROLLO AGRARIO
FOCALIZADO Y DIRIGIDO
A UN
DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y
PARTICIPATIVO**

PDR/IICA ACT-CR

**San José, Costa Rica
Enero, 1998**

00004327

110-1
E14
102

© Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
Agencia de Cooperación Técnica en Costa Rica. Julio, 1997

Derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin autorización escrita del IICA.

Las ideas y planteamientos contenidos en los artículos firmados, o en los institucionales con específica mención de autores en la Presentación, son propios de ellos y no representan necesariamente criterio del IICA o la Institución coparticipante.

La Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Costa Rica es responsable por la revisión estilística, levantado de texto, montaje y reproducción de esta publicación.

De un desarrollo agrario focalizado y dirigido a un desarrollo rural sostenible y participativo / Agencia de Cooperación Técnica del IICA en Costa Rica y Programa de Desarrollo Rural. – San José. C.R.: IICA, 1997.

33 p.: 23 cm. – (Serie Publicaciones Misceláneas / IICA, ISSN 0534-5391 ; no. A1/SC-98-03)

1. Desarrollo rural. 2. Desarrollo institucional. I. IICA.
II. Programa de Desarrollo Rural. III. Título. IV. Serie.

AGRIS
E50

DEWEY
307.72

SERIE PUBLICACIONES MISCELÁNEAS
ISSN 0534-5391
A1/SC-98-03

Enero, 1998
San José. Costa Rica

CONTENIDO

De los autores intelectuales	ii
Presentación	iii
1. Exposición de motivos	1
2. De un desarrollo agrario focalizado y dirigido...	5
3. ...A un desarrollo rural participativo	7
4. Instituto Nacional para el Desarrollo Rural Sostenible, INDERUS	9
5. Organización institucional del INDERUS	17
6. Fondo de Desarrollo Rural Sostenible, FONDRES	20
7. La descentralización de acciones y la responsabilidad por la equidad presupuestaria	24
8. Estructura participativa con miras al Desarrollo Sostenible	26

De los autores intelectuales del trabajo

Bernal Soto Zúñiga, es Licenciado en Economía Agrícola, Director de Proyectos del Programa de Desarrollo Rural.

Guillermo Eduardo González Perera, es Ing. Agr. y Licenciado en Administración de Empresas Agropecuarias, Oficial de Proyectos del Programa de Desarrollo Rural

José Luis Callaci, es Ing. Agr., MSc. en Ciencias Agropecuarias, es Funcionario Contratado de la DIREXCOM. IICA Sede Central.

Horacio Hugo Stagno, es Ing. Agr., MSc. Eco. Agrícola, MSc. Ciencias Políticas, MSc. Diplomacia y Servicios Internacionales, es Especialista en Integración y Desarrollo Agroempresarial de la ACT del IICA en Costa Rica.

PRESENTACIÓN

En Costa Rica, las comunidades rurales cumplen un rol fundamental para el presente y el futuro. Los parques nacionales, las reservas biológicas y las fuentes acuíferas, de las que dependen desde el aire que se respira, al agua para consumo humano, el riego agrícola, la electricidad y el uso industrial, se encuentran todas en zonas rurales y su custodia permanente ha sido delegada por la sociedad a los habitantes del medio rural.

El turismo en sus diferentes modalidades, actualmente la segunda fuente de divisas del país, se desarrolla mayoritariamente en las localidades rurales. La producción de alimentos para consumo interno y exportación, que permite contar con seguridad alimentaria, nutrir adecuadamente a la población e ingresar divisas para transar bienes con el exterior, se ubica en zonas rurales.

Los bosques naturales o plantados, de los que depende la industria maderera y la venta de oxígeno a otros países, se encuentra en las zonas rurales. Las reservas fito y zoogenéticas de especies, muchas de las cuales no han sido estudiadas totalmente, de las cuales se extraen fármacos y productos para el bien de la humanidad, se localizan en los bosques de la zona rural.

La mitad de la población rural costarricense vive y se desarrolla en el área rural. A ellos no sólo corresponde gran parte del bienestar económico del país, sino también son el origen y el resguardo de los valores culturales.

A pesar de lo anteriormente expresado, y como producto de un modelo de desarrollo centralista que ha seguido el Estado se han acentuado los desequilibrios entre el campo y la ciudad. Son contundentes las cifras que demuestran la falta de equidad en la distribución de servicios y beneficios que se brinda a los habitantes rurales. Revertir esta problemática no solo obedece a principios de justicia social, sino que es de sentido común.

A la toma de conciencia sobre esta situación debe su génesis el Programa de Desarrollo Rural (PDR), cuyo objetivo ha sido el de propiciar el mejoramiento de la cantidad y calidad de la oferta de bienes y servicios públicos, destinados a mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales mediante la formulación y ejecución de planes de desarrollo cantonal, con amplia participación ciudadana y de los gobiernos locales.

Durante los años de su accionar, el PDR ha llevado adelante la acción encomendada, logrando la realización de diez planes de desarrollo cantonales y diagnósticos participativos, la rehabilitación de caminos vecinales, la ejecución de cinco proyectos de desarrollo rural y atraer la inversión pública y privada, con el apoyo de instituciones y organismos internacionales lo que ha fortalecido el proceso democrático dado que las comunidades han demostrado que es posible convertirlas en gestoras y ejecutoras de su propio desarrollo.

Este proceso debería continuar si se quiere pasar al próximo siglo con una sociedad integralmente desarrollada con posibilidades de potenciar las capacidades de todos los habitantes de este país.

Por las razones expuestas, el Programa de Desarrollo Rural, solicitó en Junio de 1997 a la Agencia de Cooperación del IICA en Costa Rica, colaboración con el fin de elaborar una propuesta de proceso de transformación en un Instituto de Desarrollo Rural de las dos organizaciones mas relevantes para ese desarrollo; el PDR y el Instituto de Desarrollo Agrario, IDA.

El equipo encargado de hacer el estudio fue conformado por Bernal Soto Zuñiga y Guillermo E. González Perera del PDR y por Horacio H. Stagno y José Luis Callaci por el IICA. El presente documento es el resultado de este grupo de trabajo, y creemos que sería el punto de partida para la creación de un sistema institucional articulado, moderno, eficiente, flexible, descentralizado y participativo en objetivos y actividades, que coordinará las acciones de las instituciones públicas y privadas para la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo rural hechos para y por las comunidades.

Dr. Gustavo Enríquez
Representante del IICA en Costa Rica

Ing. Helena Baruch
Gerente General del PDR

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Costa Rica sigue siendo un país eminentemente rural. De sus 81 cantones, 48 son considerados rurales, correspondiendo éstos al 85% de su territorio. Sobre este territorio, en donde se asienta al 40 % de la población nacional, se encuentran en gran medida, las bases de la estructura de la economía de nuestro país.

A la producción agropecuaria, que contribuye con un 20 % del PIB nacional, se suma en los últimos años, el creciente aporte del turismo que junto a otras actividades incorporan valor agregado y un alto potencial para la expansión comercial regional, representando una importante contribución a la economía nacional y una excelente oportunidad para fomentar el desarrollo rural sostenible. A pesar de ello, en las cuentas nacionales estas actividades continúan registrándose como aportes de otros sectores.

No obstante lo beneficioso de la introducción de esos modernos cambios de estructura productiva en el proceso del desarrollo económico-social costarricense, éste aún se sustenta en un modelo centralista, que ha generado un desequilibrio en el desarrollo espacial. Persiste el carácter contrapuesto entre la zona rural y la urbana con respecto a los indicadores sociales y macroeconómicos tales como: mortalidad infantil, mortalidad general, analfabetismo, inversión pública, entre otras, lo que evidencia la brecha existente.

En efecto, los modelos de desarrollo que se han venido aplicando en el país, lejos de disminuir esa brecha la han acentuado, evidenciando la falta de equidad en la distribución de

los beneficios que la sociedad brinda a todo ciudadano, en términos de oportunidades reales de desarrollo integral.

Desde la Cumbre de la Tierra, se ha ampliado y profundizado la conciencia de que una cuestión vital es la conservación de la naturaleza, en sus activos de agua, biología y paisaje si los seres humanos quieren sobrevivir como especie.

Al sector rural, en gran medida, se le hace responsable de la preservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente pero al mismo tiempo la sociedad en su conjunto no ha arbitrado medidas ni creado las condiciones para que la conservación y el manejo de los recursos naturales se cumplan en un marco de sostenibilidad en el tiempo y en el espacio.

La etapa en que el poblador rural producía materia prima a bajo costo para que los demás sectores, fundamentalmente urbanos, generasen valor agregado y riquezas que, salvo ocasionalmente, revertía como inversiones al sector rural, ha pasado paulatinamente a ser superada.

En Costa Rica, si bien existe conciencia sobre el alto grado de la responsabilidad que le compete a la población rural en el manejo de los recursos naturales para garantizar su preservación y la protección del medio ambiente, esto aún no se ha traducido en suficientes estímulos materiales y de financiamiento para que el sector rural concrete mejores resultados a partir de su consideración por el ambiente y la preservación de los recursos.

La actual oportunidad...

Ha llegado pues, el momento de que se administren a nivel de la sociedad costarricense todos los recursos y procesos que hagan social y económicamente sostenible lo que

ecológicamente debe serlo. En este desafío para los emprendimientos económicos está en primer lugar el hombre y la mujer rural. La capacitación y los servicios adecuados servirán al fin supremo de la sostenibilidad del patrimonio geográfico.

En los últimos años la sociedad costarricense y sus gobernantes han ido aceptando la necesidad de realizar cambios sustantivos en la conducción de los procesos de desarrollo rural a través de nuevos esquemas de descentralización y manejo de instituciones, que guarden relación con la dinámica actual y la prevista para el futuro con cambios cada vez más acelerados.

En este sentido se han hecho planteamientos muy serios a nivel de instituciones, funcionarios y organizaciones que han estado a cargo de la responsabilidad de las políticas, programas y proyectos para la zona rural y que generalmente concuerdan con las recomendaciones de los organismos de cooperación internacional.

El Programa de Desarrollo Rural, representa un avance en el proceso de madurez de la sociedad costarricense en términos de equidad con que deben ser tratadas las cuestiones de desarrollo para los habitantes de las zonas rurales, fuertemente nucleados en comunidades por efecto del propio desarrollo histórico del país.

... y la forma de concretarla.

Este esfuerzo debe pasar, sin embargo, de una etapa de programa a otra de institucionalidad donde las funciones y los recursos estén mejor dirigidos a atemperar los problemas e impactos que, sobre las economías rurales, surgen del proceso de globalización y apertura. Este nuevo modelo deberá acompañar los esfuerzos de reforma del Estado con el fin de

acometer de manera óptima los procesos de globalización económica.

La redefinición de funciones de algunos organismos públicos para que puedan brindar un mayor y mejor apoyo a la sociedad civil y permitan que los esfuerzos sean realmente descentralizados en su priorización y ejecución, permitirá superar los problemas haciendo posible un proceso real de participación de los mismos protagonistas.

El cohesionar esfuerzos institucionales dispersos en un nuevo sistema institucional que esté dirigido y operado en una forma sustancialmente participativa, con responsabilidad para aceptar los retos del Estado y la sociedad y asumiendo riesgos tanto como beneficios de los emprendimientos y proyectos de desarrollo rural, constituye una tarea impostergable

El proceso de transformación se debe dimensionar en el tiempo, para ir logrando paulatinamente un equilibrio en el desarrollo nacional que se reflejará en el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural. Será necesario aplicar ajustes en el ejercicio normal de las instituciones públicas, abrir espacios de coordinación interinstitucional y de coordinación comunal mediante un proceso paulatino de descentralización y de desconcentración de funciones del aparato estatal.

Sobre la base de la experiencia del Programa de Desarrollo Rural se hace notable la necesidad de operar con programas que tengan la funcionalidad de verdaderos sistemas agroeconómicos y rurales, basados en el concepto de límite de cuencas hidrográficas como base del potencial en un marco de sostenibilidad de recursos naturales, del crecimiento sectorial y social equilibrado, de la prevención de desastres naturales y del desarrollo de una cultura regional solidaria con una visión objetivo - regional y sus principales paradigmas. Este criterio

central puede balancear el sesgo del poder originado en las divisiones político-administrativas de Costa Rica, sobre la base de un reparto del poder equilibrado y equitativo, en cuanto al origen y destino de los recursos aplicados al desarrollo.

2. DE UN DESARROLLO AGRARIO FOCALIZADO Y DIRIGIDO...

La función social de la tierra ha sido el eje alrededor del cual han girado muchas revoluciones y movimientos sociales en América Latina y por las cuales se han puesto en marcha programas de reforma agraria, de colonización, de distribución y titulación de tierras. Costa Rica no ha sido la excepción a las demandas de tierra y por esta razón el 14 de octubre de 1961 se promulga la Ley de Tierras y Colonización No. 2825, mediante la cual se crea el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO). Posteriormente, pero manteniendo los principios que le dieron origen, el 29 de marzo de 1982, el ITCO es transformado en el Instituto de Desarrollo Agrario, conocido bajo las siglas de IDA.

A efectos de cumplir con los propósitos de la Ley, el IDA resume su responsabilidad en tres áreas o ejes principales de acción:

- I. Adquisición, administración y distribución de tierras;
- II. Legalización y titulación de tierras; y
- III. Desarrollo de asentamientos campesinos.

Para fines de 1997, el IDA había afectado un total de 701.361 hectáreas, correspondientes a un 13.7% del territorio nacional. Durante su gestión, el IDA ha otorgado 669 fincas con 39.588 parcelas y 18.847 lotes para vivienda, beneficiando de esta manera a 58.436 campesinos y campesinas cabezas de familia. En el campo de la titulación, el IDA ha logrado a través

de sus 34 años de vida institucional dotar a 71.455 campesinos con títulos de propiedad.

Esta significativa dotación de tierras y títulos de propiedad, contrasta con las asignaciones de recursos económicos destinadas para el desarrollo integral de los asentamientos. Aunque no ha sido debidamente cuantificada, esta asignación ha sido insuficiente, lo que ha provocado un significativo grado de deserción de colonos, que si bien es difícil de medir, pareciera indicar que se está produciendo un proceso reversivo en el grado de concentración de la propiedad.

El IDA, al ser parte de las instituciones nacionales, no ha escapado al centralismo-estatismo y, al igual que otras instituciones del Estado, las decisiones y los recursos se han concentrado en sus oficinas centrales de San José. Debido a ello la Institución ha tenido que implementar fuertes procesos de reorganización interna, tendientes a desconcentrar funciones propias del nivel regional.

Una versión focalizada de las políticas, planes y proyectos, ha sido también característica de la acción del IDA. En efecto, su reducida acción en cuanto a desarrollo se refiere, se ha limitado a las tierras afectadas por la institución aún cuando éstas y sus ocupantes forman parte integral de una comunidad, o región geográfica en particular. Este aislamiento del medio económico, social y geográfico ha obstaculizado sin duda la integración comunal, necesaria para un desarrollo equilibrado y sostenido.

Estas y otras derivaciones que se pudieran hacer, sin que sea la verdadera intención de esta propuesta, llaman a la reflexión inmediata para actuar con seriedad y justicia en relación al modelo de desarrollo agrario y de la Institución misma, para dar paso a las reformas que necesariamente habrá

que tomar a fin de enfrentar el reto de las nuevas reglas del juego en el marco de la modernización de la economía.

En general, la política institucional del Gobierno Central y del Régimen Municipal en apoyo de un enfoque de desarrollo intersectorial (salud, educación, obras públicas, agricultura, recursos naturales, etc.) debe ser replanteada para lograr un significativo desarrollo rural.

3. ...A UN DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE Y PARTICIPATIVO

Por más de cincuenta años, el Estado Costarricense ha venido invirtiendo recursos en programas de educación, de salud, de infraestructura productiva de servicios y de seguridad ciudadana; así como en adquisición y distribución de bienes y servicios, incluyendo por supuesto, tierras para los campesinos y campesinas desposeídos. El centralismo estatal, si bien ha permitido en el pasado que se mejoren las condiciones de vida de los costarricenses, hoy es obsoleto como modelo e insostenible como función.

Las condiciones del país están dadas para pasar en las zonas rurales de una democracia dirigida a una democracia participativa mediante la cual los ciudadanos asuman el protagonismo de su propio desarrollo. De esta forma, se disminuye el costo de los programas de inversión y servicios otorgados por un Estado paternalista, para transformarlos en los beneficios de un enfoque de Estado regulador más dinámico y acorde con los tiempos.

El Programa de Desarrollo Rural ha sido concebido como una instancia que garantice la consolidación del desarrollo sostenible de mano con la democracia social, donde se busca erradicar la pobreza, y la ampliación en la igualdad de

oportunidades, haciéndose necesaria la participación de los actores sociales, de tal forma que sean partícipes, beneficiarios y promotores de su propio desarrollo.

Ya el proceso ha dado inicio, con la puesta en marcha de los “Diagnósticos Participativos”, en donde la identificación de los problemas y las prioridades de solución son elaborados por la propia comunidad, limitándose el Programa de Desarrollo Rural a colaborar y facilitar la respuesta sectorial de las Instituciones públicas y privadas. Hay un compromiso, además de un beneficio cuando es la comunidad la que determina si es o no necesaria la adquisición de propiedades agrícolas, o si la prioridad es la titulación de las tierras o el mejoramiento de la infraestructura de caminos, por ejemplo.

Si bien este proceso nos puede conducir a mecanismos operantes para la atención de las necesidades de la comunidad, su ejecución depende, sin embargo, de la disponibilidad de las asignaciones presupuestarias de las instituciones gubernamentales.

Las condiciones están dadas para más que eso. La capacidad de organización y de gestión de las comunidades en la zona rural está más que demostrada, prueba de ello es la experiencia acumulada a lo largo de 28 años por las Asociaciones de Desarrollo Comunal, creadas bajo el amparo de la Ley No. 3859.

Así mismo deben reconocerse los esfuerzos realizados para fortalecer el Régimen Municipal al otorgarle la responsabilidad del cobro, administración y asignación de los recursos originados mediante el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Ley N° 7729), así como el Proyecto de Ley actualmente en discusión en la Asamblea Legislativa que

pretende transferir el manejo de las Partidas Específicas a las municipalidades del país.

Esta experiencia y su capacidad instalada son recursos que no se deben desaprovechar; por el contrario, la presente propuesta pretende revalidarlos como punto de partida de una estrategia de desarrollo rural participativo

Lo anterior evidencia que el paso a dar es la descentralización de servicios y desconcentración de recursos para materializar un verdadero protagonismo comunal.

Todos estos cambios conducen a reconocer como fuerza motora el empeño de las comunidades mismas a través de su aporte a la economía nacional.

4. INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (INDERUS).

Elemento estratégico en el marco de la reforma del Estado

La transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto Nacional Para El Desarrollo Rural Sostenible (INDERUS), debe llevarse a cabo en el corto plazo por lo que es preciso considerar dos aspectos importantes:

- a. El Proyecto de Institución y
- b. El Proyecto de Ley

El apoyo y el aporte de ideas para la realización de una meta tan innovadora y de grandes perspectivas como lo es la transformación del IDA, es una tarea urgente que ha sido

postergada, a pesar de figurar siempre en el primer orden de importancia.

El Proyecto Institucional

Si se parte del hecho que los cambios que se están produciendo en el país como resultado de la aplicación de los nuevos modelos de desarrollo, estrategias y políticas macro-económicas, hay que reconocer:

- El fortalecimiento del sistema municipal como la forma idónea para la desconcentración de servicios y la búsqueda eficiente de solución a los problemas locales.
- La importancia de ver el desarrollo agropecuario en un contexto más amplio que el de sector primario, reconociéndosele como el primer eslabón de la cadena agro-alimentaria;
- La necesidad de identificar nuevos instrumentos de políticas y espacios de actuación para impulsar una noción más completa y estable de desarrollo rural sostenible;
- La urgencia de identificar fuentes de financiamiento viables para apoyar proyectos de desarrollo rural participativo y sostenible;
- La necesidad de promover la recuperación de los valores esenciales de la identidad cultural en el medio rural costarricense, como fin y como medio para mejorar nuevos servicios como el turismo;
- El énfasis que los procesos de globalización le otorgan al comercio, la integración y las inversiones;
- La necesidad de otorgarle un nuevo papel al sector público y a su interrelación con el sector privado;

- La necesidad de transformar las sociedades rurales de forma tal que se permita un equilibrio entre ésta y la sociedad global, que propicie el mejoramiento de la calidad de vida y la preservación del espacio vital de la sociedad rural.

Sobre la base de estos conceptos, la Misión del INDERUS será:

Misión

La misión del Instituto Nacional Para El Desarrollo Rural Sostenible (INDERUS), es crear las condiciones que faciliten una desconcentración de las acciones del Gobierno de la República, cubriendo espacios estratégicos con el fin de lograr un impacto más significativo para el desarrollo rural sostenible, apoyando y favoreciendo la implementación de políticas sociales, económicas y culturales que, en armonía con la naturaleza, permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona rural en un marco de equidad, tanto distributiva como de acceso a los servicios y a la inversión pública.

Las funciones principales del INDERUS

Previo de mencionar las funciones sustantivas del INDERUS, es necesario plantear la estrategia institucional actual y la visión de lo que puede ser el paradigma institucional en el mediano y largo plazo.

La estrategia institucional para el INDERUS se plantea dentro de un criterio de manejo sostenible de los recursos naturales renovables en espacios geográficos definidos con criterios técnicos de macrosistemas basados en cuencas hidrográficas. El enfoque espacial es de vital importancia para

asegurar la utilización racional de recursos basados en criterios hidrológicos, de manejo de suelos, de manejo racional de la vegetación, la fauna y el paisaje, de manejo del agua superficial y subterránea, del mejor aprovechamiento del clima y de la preservación de la biodiversidad en el corredor biológico que es Costa Rica.

Sin embargo, esta estrategia productivista de sector primario no se puede agotar allí, sino que debe llegar a proponerse la incorporación de valores agregados in situ y el desarrollo de servicios básicos de interés público, como de servicios técnicos, financieros y de mercado, de competencia del sector empresarial privado y del ejercicio liberal de profesiones, artes y oficios.

Por ello, entre las funciones sustantivas del INDERUS, se deben mencionar las siguientes:

- Apoyo a las actividades productivas que aseguren, a todo nivel, un uso racional de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente, generando empleos y riqueza al mismo tiempo, modernizando el proceso de capitalización regional dentro de un marco de equidad.
- Búsqueda de una más justa distribución de la riqueza, facilitando el ingreso de los jóvenes, las minorías étnicas y la mujer como grupos laborales y empresariales, individualmente o asociados, a los sectores más dinámicos y productivos de la economía rural, con propuestas políticas de amplio alcance y debidamente articuladas con las políticas macro-económicas y sectoriales, coordinando y promoviendo el apoyo de otros segmentos del Estado costarricense.

- Estímulo a la participación de comunidades rurales en la toma de decisiones que afecten su desarrollo, promoviendo la elaboración de estudios, diagnósticos, investigaciones socioeconómicas, que faciliten la identificación y formulación de políticas de desarrollo rural y la ejecución de planes de desarrollo cantonal y de desarrollo de la cuenca de influencia.
- Apoyo a la formulación, implementación y desarrollo de proyectos de emprendimiento empresarial local o de empresa de riesgos compartidos que mejoren la competitividad a lo largo de las cadenas agroalimentarias, así como de emprendimientos concertados cuyo enfoque sea promover las Ventanas de Sostenibilidad para las comunidades locales.
- Apoyo a la expansión de la oferta y la demanda de servicios técnicos para la actividad productiva, turística, artesanal y de idoneidades vinculadas al turismo y al esparcimiento cultural o deportivo, este último como vehículo de cohesión de las comunidades.
- Promoción de sistemas eficaces y eficientes de financiamiento para la inversión y el desarrollo, tanto en obras y emprendimientos del sector privado, preferentemente asociativos, como para la inversión pública en servicios básicos, infraestructura y obras de prevención de desastres.
- Fomento y desarrollo de redes de información básica para el desarrollo, que permitan interconectar al sector rural costarricense con el resto del país y del exterior con el objeto de tomar decisiones mejor informados sobre oportunidades de negocios, tecnología, riesgos, base de recursos naturales y sus limitantes, entre otras cosas.

Otras Funciones del INDERUS

Las funciones sustantivas son necesarias, pero no suficientes para el desarrollo de un proceso de transformación institucional que es lo que, en esencia, significa la creación del INDERUS. Por ello, el Instituto debe continuar desarrollando, si bien con una óptica y un propósito evolutivo hacia nuevos roles basados en las funciones sustantivas, las antiguas funciones que no podrían dejar emprendimientos y responsabilidades anteriores con solución de continuidad. Entre éstas funciones se destacan;

- Administrar el patrimonio y utilizar los recursos con un sentido de equidad hacia la geografía y los problemas relevantes.
- Facilitar y coordinar la capacitación que requieren los habitantes rurales, en conjunto con otras instituciones interesadas en los problemas del desarrollo rural.
- Coordinar y servir de nexo en acciones específicas con otras instituciones del Estado.
- Fiscalizar y apoyar las acciones de Organizaciones No Gubernamentales (ONG), en el desarrollo rural.
- Apoyar la creación de los Consejos Cantones de Desarrollo Sostenible e implementar un proceso que permita el establecimiento de sistemas de ordenamiento territorial mediante la incorporación de la Cuencas Hidrográfica como unidad estratégica de planificación.
- Programar el financiamiento propio, y estimular el de otras instituciones, sobre la base de Planes de Desarrollo Rural.
- Administrar, un proceso de progresiva autonomía, de las antiguas funciones que tenían que ver con el

tráfico de tierras, la habilitación, distribución, titulación, y todas las funciones de este rubro presentes en la Ley del IDA, junto con las nuevas funciones que se le asignen al INDERUS.

Fundamentos del Enfoque por Cuencas

En la mayor parte de los países americanos los agrupamientos de grandes espacios geográficos se han hecho basados en la existencia real de instituciones del Estado correspondientes con la División Política (nación, provincia, cantón, distrito). Esto ha hecho que los criterios institucionales primaran sobre las condiciones técnicas para instrumentar políticas y desarrollar acciones, incluidas las de desarrollo general.

Esta realidad del proceso histórico del desarrollo institucional, ha determinado diferencias notables en acciones y en resultados logrados a partir de las mismas, sobre espacios geográficos similares, por el simple hecho de estar mejor organizados institucionalmente.

Es fácil notar las diferencias de desarrollo en una región de igual potencial simplemente debido al límite, que es en definitiva lo que marca reglas de juego diferente en porciones de la misma región. A nivel de países estas diferencias pueden ser notables y, en ciertos casos, tal vez hasta justificadas. Pero a nivel de divisiones políticas dentro de un mismo país esto indica una inequidad manifiesta en el uso de recursos y el fin con que se emplean. Esa situación puede ser revertida aplicando nuevos criterios de administración institucional para espacios definidos con criterios técnicos, como el de desarrollo por cuencas hidrográficas.

El enfoque de un sistema de organización institucional por cuencas hidrográficas, se transforma en un importante instrumento de planificación y unidad de análisis para el desarrollo integral, por las siguientes razones:

- Hace mas fácilmente posible mantener una relación adecuada del estado de los recursos naturales con los impactos o beneficios, actuales o esperados, aguas abajo;
- Hace mas fácil medir esos impactos sobre todo en los proyectos regionales, o en proyectos locales que pueden afectar, positiva o negativamente, a la totalidad de la cuenca;
- Posibilita el control de actividades contaminantes que permiten tomar en consideración las acciones requeridas para mejorar la calidad del agua, reducir los riesgos en salud y mitigar los efectos por vertidos accidentales ;
- Facilita y permite analizar la composición de los principales ecosistemas presentes en áreas socio-geográficas de la cuenca y su importancia para la conservación y protección, así como para un manejo sostenible que beneficie a la comunidad local;
- Hace posible identificar aspectos referidos a la planificación agro-industrial, urbana y del medio ambiente en beneficio de las poblaciones ubicadas en la cuenca;
- Permite prevenir con tiempo y mitigar el impacto de desastres naturales sobre poblaciones e infraestructura bajo condiciones de amenaza de la cuenca.

5. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL INDERUS

El sistema institucional

La organización institucional del INDERUS responde a un sistema institucional definido para hacer posible el desarrollo rural, que contempla un Fideicomiso de Desarrollo Rural Sostenible (FONDRES), los Consejos Cantonales de Desarrollo Sostenible adscritos al INDERUS, a los que se incorporarían en el futuro las Direcciones de Desarrollo de Cuenca. El Instituto deberá operar además con el concurso de las instituciones de la sociedad civil estrechamente vinculadas, especialmente las municipalidades y las instituciones del Sector Público.

Estructura Orgánica del INDERUS

La principal autoridad del INDERUS será su Junta Directiva, la cual estará integrada por 7 miembros: el Presidente Ejecutivo de la Institución, el Ministro de Agricultura y Ganadería y cinco representantes de los Consejos Regionales de Desarrollo Sostenible (uno por cada región de planificación del país). Todos los miembros de la Junta serán nombrados por el Consejo de Gobierno.

La presidencia de la Junta Directiva será ejercida por el Presidente Ejecutivo del INDERUS.

Las Direcciones Regionales cuyo ámbito de influencia y responsabilidad institucional de ejecución será determinada a partir de una nueva regionalización bajo el concepto de Cuencas Hidrográficas principales, que en la actualidad coinciden, en una buena proporción, con la regionalización existente basada en criterios de planeamiento y polos de desarrollo.

El Fondo de Desarrollo Rural Sostenible (FONDRES) destinado a promover las inversiones y el desarrollo de proyectos y programas específicos del INDERUS y sus clientes cuyo Director General será nombrado por la Junta Directiva y será responsable ante el Presidente Ejecutivo. El Director General del FONDRES cumplirá sus funciones en la forma explicitada en el Capítulo VI de este documento.

La estructura orgánica, sin embargo, tiene funciones directivas sustantivas sobre todo en los niveles superiores del organismo. De modo que una modernización pasa por la agilidad gerencial, para que las acciones se desarrollen conforme a lo planificado, entre otras cosas. Así por ejemplo, se pretende que las Direcciones Regionales puedan evolucionar de un estado de situación tradicional, donde actúan como agente promotor de decisiones centralizadas, a un modelo más avanzado de atención a la población en su entorno, congruente de la concepción de una democracia participativa creciente.

Estructura Administrativa y Gerencial del INDERUS

Para cumplir con su misión y funciones, el INDERUS deberá ser una Institución Autónoma de Derecho Público. Este operará basada en programas gerenciales cuya estrategia de trabajo se sustentará en la administración por objetivos y metas, habiéndose identificado cinco áreas en las que se requiere conformar la gerencia institucional.

A. Área de Gestión Institucional, Técnica y Financiera

Su propósito es la búsqueda de espacio político mediante el fortalecimiento de las relaciones institucionales y la movilización de recursos, tanto financieros como de cooperación técnica. A su vez, aportará elementos para la

conformación de alianzas estratégicas institucionales para apoyar el desarrollo rural sostenible.

B. Área de Gestión para el Desarrollo

Su propósito es apoyar a las organizaciones de base y de comunidades con el fin de mejorar su capacidad de gestión, de elaboración de planes de desarrollo, de planes operativos, y de un sistema de indicadores para medir objetivamente el desarrollo cantonal y comunal.

C. Area de Pre-Inversión y Co-Inversión en Proyectos

Su propósito es respaldar técnica y económicamente actividades específicas tendientes a que las comunidades elaboren proyectos, gestionen recursos y ejecuten programas y proyectos a través de sus organizaciones de base, en forma desconcentrada, ágil y efectiva. Las acciones de esta Gerencia son eminentemente de asesoramiento técnico, cubriendo aspectos legales, contables, de vinculación tecnológica productiva y de transformación, y de organización inicial de la empresa nueva o de la reingeniería de empresas establecidas en el medio rural que son objeto de atención del INDERUS.

D. Area de Información y Comunicación Rural

Su propósito es desarrollar acciones destinadas a lograr el acceso, la captación, el manejo y la distribución de datos e información pertinentes al desarrollo rural, mediante el establecimiento de un sistema interinstitucional de información y comunicación.

E. Área de Gestión Agraria

Su propósito es dar continuidad a las funciones originales del IDA, que incluyen la administración de reservas nacionales, la adquisición y distribución de tierras, así como el programa de titulación de tierras. Estas tareas en el mediano plazo podrían ser trasladadas a otras competencias administrativas locales, para lo cual, se invertirán recursos importantes en la capacitación de esas competencias, así como en la dotación de instrumentos necesarios para ejecutar los programas descritos.

6. FONDO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (FONDRES)

El objetivo del sistema de inversiones es servir de instrumento financiero a las acciones que promueve el INDERUS, para estimular la generación y revitalización de procesos sostenibles que reconozcan la autodeterminación cantonal y la participación de las comunidades rurales en la toma de decisiones sobre los problemas que los afectan directamente. Con este procedimiento se promueve el fortalecimiento de la gestión local y la acumulación de experiencia de manera que se consolide su capacidad para identificar, formular y emprender proyectos de inversión.

El Fondo de Desarrollo Rural Sostenible (FONDRES) operará a través de un Fideicomiso que se regirá conforme a lo establecido en el Código de Comercio, con recursos depositados en uno de los bancos del Estado. Los recursos destinados para el financiamiento de proyectos, o las erogaciones no reembolsables, serán otorgados por los bancos previa autorización del FONDRES, cumpliendo los requisitos normales

de los entes financieros para el otorgamiento de crédito y su cobranza a los clientes en la forma acostumbrada.

El FONDRES tiene como estructura principal el Consejo Directivo, integrado por cinco Miembros: el Director General del Fondo, un miembro nombrado por el Ministro de Agricultura y Ganadería y tres miembros nombrados, rotativamente cada dos años, por los Consejos Regionales de Desarrollo Sostenible. Su forma de operar y la selección de miembros, excepto en el caso del Director General del Fondo y el Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería, serán normados conforme al Reglamento correspondiente que incluye también la mecánica operativa del FONDRES.

Fundamentos para consolidar la descentralización de las decisiones

Las acciones propias del INDERUS, entre las que figuran el desarrollo de iniciativas de inversión a financiar con el FONDRES y la operación del sistema bancario para administrar los recursos de que dispone ese Fondo, tiene por objeto el reparto de poder mediante el ejercicio de funciones especializadas que resulte en una mayor eficacia, transparencia y responsabilidad en el conjunto de acciones tendientes a lograr el desarrollo rural regional.

Los principios en que se fundamenta el sistema del INDERUS son los siguientes:

Principio de acción participativa local

Este mecanismo estimulará la priorización descentralizada de proyectos por parte de las autoridades públicas y organizaciones civiles locales.

Principio de equidad

Los Consejos de Desarrollo Sostenible, al presentar proyectos al FONDRES y éste, al establecer colegiadamente la priorización definitiva de las inversiones en los cantones y comunidades, considerará a la población más necesitada, la mujer rural, los grupos étnicos minoritarios, los jóvenes y la población de la tercera edad.

Principio de complementariedad

El esfuerzo financiero debe ser complementario al que realizan las instituciones del Estado, la sociedad civil, la empresa privada y las organizaciones de carácter no gubernamental, para solucionar los problemas y satisfacer las necesidades rurales en beneficio de toda la sociedad.

Principio de sostenibilidad

Todo proyecto financiado o co-financiado por el sistema del INDERUS debe considerar la preservación de los recursos naturales para las generaciones futuras y al mismo tiempo, contemplar la sostenibilidad, la conservación y la perdurabilidad del proyecto y sus beneficios.

Principales características del financiamiento del Fondo

El FONDRES se destinará a financiar programas y proyectos en forma preferentemente complementaria y con cargo a créditos a retornar en casos de promoción empresarial de preferencia asociativa, excepto en casos de declaratoria de emergencia nacional. Las principales líneas a atender, sin ser

excluyentes de otras que la política del INDERUS desee promover, son las siguientes:

Desarrollo de infraestructura y servicios

Apoyo a organizaciones de la comunidad en iniciativas de mejoramiento de caminos vecinales en la cuenca, acueductos, obras de saneamiento básico, escuelas y centros de salud para la comunidad, instalaciones deportivas y salones de reunión multiuso para las comunidades, rellenos y obras sanitarias, pequeñas obras de prevención de desastres (dragados, diques, drenajes, aludes, etc.), apoyo a la formación y actualización catastral, sistemas de información administrados por la comunidad, etc.

Desarrollo de proyectos de inversión productiva

Apoyo a la rehabilitación y formación de empresas en los asentamientos campesinos, desarrollo de emprendimientos agroindustriales, comerciales, de empaque y transporte y otros de carácter empresarial de la comunidad, apoyo a programas de capacitación y asesoramiento a grupos de la comunidad en el desarrollo de organizaciones cantonales, promoción de la mujer y de la juventud rural, y proyectos y programas de recuperación y rescate de las tradiciones y culturas locales.

7. DESCENTRALIZACIÓN DE ACCIONES Y RESPONSABILIDADES POR LA EQUIDAD PRESUPUESTARIA

Si bien los activos físicos del patrimonio del INDERUS son un elemento importante para su existencia, su propia razón operativa descansa en dos elementos fundamentales: el capital humano y los recursos presupuestarios.

El capital humano significa su real capacidad técnica, debido a la experiencia y la vinculación de larga trayectoria del personal, principalmente del IDA y del Programa de Desarrollo Rural, con los habitantes del medio rural costarricense. El valor de este equipo radica en sus capacidades, desarrolladas a través de todo un proceso de capacitación de muchos años y de la experiencia vivida en su trabajo en distintas acciones desarrolladas en todo el país. Lejos de ser ignorado, será reconocido por la nueva institución y aún más, será potenciado en respuesta a los requerimientos de un estilo de operaciones más ágil y orientado por objetivos concretos.

Los recursos del presupuesto son el elemento que hace posible la movilización del capital humano, que luego se traducen en acciones concretas de apoyo al desarrollo rural, basadas en las experiencias costarricenses y puestas en práctica en su propio estilo. La descentralización del presupuesto, respondiendo a planes operativos concretos, así como la toma de decisiones en los niveles nacional, regional y cantonal sobre los planes y proyectos a llevar a cabo anualmente, responden a hacer operante la propuesta de descentralización del Instituto.

Descentralizar no significa atomizar las decisiones y dispersarlas, sino por el contrario agruparlas bajo decisiones coherentemente priorizadas en función de los recursos escasos y de un ordenamiento de objetivos e importancia de problemas. El ejemplo más claro es el de las regiones rurales y los sectores sociales más marginados, que a menudo reciben los menores recursos contra toda la lógica económica que indica que los retornos marginales de la inversión son allí más altos y que, además, son de efecto inmediato sobre la población rural y el resto de la sociedad porque se incorporan como consumidores.

Para lograr estos dos objetivos de equidad en términos de asignación de recursos financieros según la importancia de

problemas y participación por medio de descentralización de decisiones sobre asignaciones del presupuesto, el INDERUS tendrá un sistema de planeamiento descentralizado en tres niveles:

- **Nacional:** cuya aprobación será realizada por su Junta Directiva sobre propuestas de Programa Operativo Anual (POA) hechas por un Grupo de Trabajo ad hoc integrado por las cinco Gerencias, las que serán analizadas y evaluadas por la Junta conforme a las políticas que establezca, cuyos temas a considerar son propuestos en planes y proyectos que se formulen en las regiones. Para decidir sobre las proporciones del presupuesto que corresponderán a los tres niveles de acción del Instituto, la Junta tendrá en cuenta la magnitud de acciones y problemas. Esto permitirá orientar la política institucional de manera descentralizada en temas de alcances importantes en función del problema y las regiones.
- **Regional:** entendiéndose como tal nivel al de las regiones que serán establecidas por cuenca, cuyo Programa Operativo Anual será presentado a la Junta Directiva para aprobación.
- **Cantonal y Distrital:** entiéndase como tal al nivel local, o de los Cantones que conforma la región por cuenca, cuyo programa operativo será presentado, a través de las Direcciones Regionales de cuenca, a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

De esta manera, la política institucional se coordina y se hace coherente dado que analiza y decide sobre la base de

problemas y acciones propuestas. Cuando existan problemas regionales repetidos a escala nacional, ello es indicador que se requiere un proyecto también de escala nacional para solucionarlo en conjunto y mediante acciones coordinadas. De la misma forma, si a los niveles cantonales los problemas se repiten, ello es indicio que se requiere de un proyecto o programa de escala regional.

Las decisiones sobre cuales proyectos o programa de acciones se recomiendan para la Región o para cada Cantón surge del debate y el consenso basados en los diagnósticos participativos. Esos diagnósticos son alimentados con información lograda de los bancos de datos que el INDERUS desarrollará conforme se menciona en la parte que trata de la estructura y enriquecidos con el aporte técnico del personal propio y el convocado y organizado especialmente, tal como se propone para la forma de operar del Instituto.

8. ESTRUCTURA PARTICIPATIVA CON MIRAS AL DESARROLLO SOSTENIBLE

La siguiente estructura aspira a incorporar a todos los sectores sociales, a través de una participación con responsabilidades compartidas de todos los actores a nivel distrital, cantonal, regional y nacional. Dentro de sus objetivos se encuentra el propiciar la descentralización, la igualdad de oportunidades, el respeto a la identidad cultural, facilitando a la vez el acceso a los bienes y servicios que brinda el Estado.

Para la ejecución de proyectos de desarrollo sostenible, es necesario la aplicación de estrategias que favorezcan la plena participación de los involucrados en los procesos de desarrollo. El establecimiento de estructuras de trabajo que faciliten la participación de los habitantes a todo nivel de organización,

permite que el Estado disminuya su papel de benefactor intervencionista y a través de la participación comunitaria, éste pueda extender su cobertura a costos operativos más bajos. La plena participación de los habitantes en el desarrollo de proyectos aumenta la capacidad de organización y de auto - apoyo de estos grupos organizados, lo que redundará en una mayor sostenibilidad de los programas y prácticas desarrolladas.

Dentro de los objetivos de esta propuesta, está el facilitar la organización a las comunidades, sus distritos, cantones y la región a través de la creación y el fortalecimiento de organizaciones representativas de todos los ciudadanos, sobre la siguiente estructura.

Asambleas Distritales

Este es el órgano máximo de concertación y toma de decisiones a nivel de cada Distrito. Estaría conformado por representantes de todas aquellas organizaciones sociales legalmente constituidas que operan en el Distrito.

El síndico elegido para este distrito presidirá el Consejo de Distrito. Los cuatro miembros restantes serán nombrados en el seno de la Asamblea Distrital, dentro de los tres meses siguientes a la instalación de los Consejos Municipales, tal y como lo establece la Ley.

A este organismo le corresponde definir el Plan de Desarrollo del Distrito, así como establecer las prioridades de trabajo al Consejo de Distrito y en su seno se elegirán los cuatro miembros que representan a la comunidad en dicho Consejo.

Consejo de Distrito

Tal y como lo establece el Código Municipal, este es un órgano del Gobierno Local. El Consejo de Distrito está constituido por cinco miembros y será presidido por el Síndico elegido en las elecciones nacionales. Los otros cuatro miembros, son elegidos por la Asamblea Distrital. Este Consejo es el órgano operativo de la Asamblea Distrital y representa al Gobierno Local en el Distrito.

Consejo Cantonal de Desarrollo Sostenible

Estará conformado por dos órganos: una Asamblea General y una Junta Directiva.

Asamblea General

Es el órgano supremo del Consejo Cantonal de Desarrollo Sostenible y le corresponde definir el Plan de Desarrollo Cantonal así como las prioridades de trabajo de la Junta Directiva del Consejo.

En el Consejo estarán representados todos los distritos y segmentos de la sociedad, de la siguiente manera:

El Consejo Municipal nombrará un regidor que lo representará; un miembro por cada uno de los Consejos de Distrito, un representante por cada una de las Asambleas Distritales, dándose de esta manera una amplia participación a las organizaciones sociales. Por su parte, el Sector Gubernamental estará representado por los coordinadores de los Comités Sectoriales que operen en el Cantón. La empresa privada debidamente organizada podrá tener hasta un máximo de cinco representantes. La elección de los representantes se dará al interior de cada una de esas estructuras o segmentos.

Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano operativo de los Consejos Cantonales de Desarrollo Sostenible. Estará conformada por representantes elegidos al interior de las diferentes estructuras y segmentos.

El representante municipal automáticamente pasa a formar parte de la Junta Directiva. Los representantes de los respectivos Consejos de Distrito y Asambleas Distritales (Organizaciones Sociales) elegirá cada uno su representante ante la Junta Directiva.

Los coordinadores sectoriales elegirán su representante ante la Junta Directiva. Los representantes de la empresa privada también procederán a elegir un representante ante la Junta Directiva del Consejo Cantonal de Desarrollo Sostenible.

La figura N° 1, muestra esta estructura.

Consejo Regional de Desarrollo Sostenible

Con el fin de mantener procesos de cohesión socio-política a nivel regional y ante la necesidad de integrar el concepto de desarrollo por cuenca hidrográfica, debe crearse una estructura a partir de los Consejos Cantonales de Desarrollo Sostenible. Este órgano se encargará de aquellos asuntos que trascienden el plano cantonal o que son comunes a varios cantones de la Región.

Estará conformado por una Asamblea Regional constituida por las Juntas Directivas de los Consejos Cantonales de Desarrollo Sostenible que operan en la Región y una Junta Directiva constituida por los presidentes de éstas.

Para lograr una estrecha vinculación entre este órgano y la Liga de Municipalidades, el Presidente de ésta formará parte también de la Junta Directiva del Consejo Regional de Desarrollo Sostenible.

En la propuesta presentada, todos los segmentos de la sociedad regional tendrán participación, se garantiza la relación Gobierno Local con la estructura propuesta, habrá participación de todos los espacios geográficos de la Región y el proceso de representación surge desde las mismas bases de las organizaciones a nivel del Distrito.

El organigrama N° 2, muestra esta estructura organizativa.

Cada uno de los Consejos Regionales (de la cinco regiones de planificación del país) elegirá un representante que será presentado ante el Consejo de Gobierno para ser ratificado en la Junta Directiva del Instituto Nacional Para El Desarrollo Rural Sostenible (INDERUS).

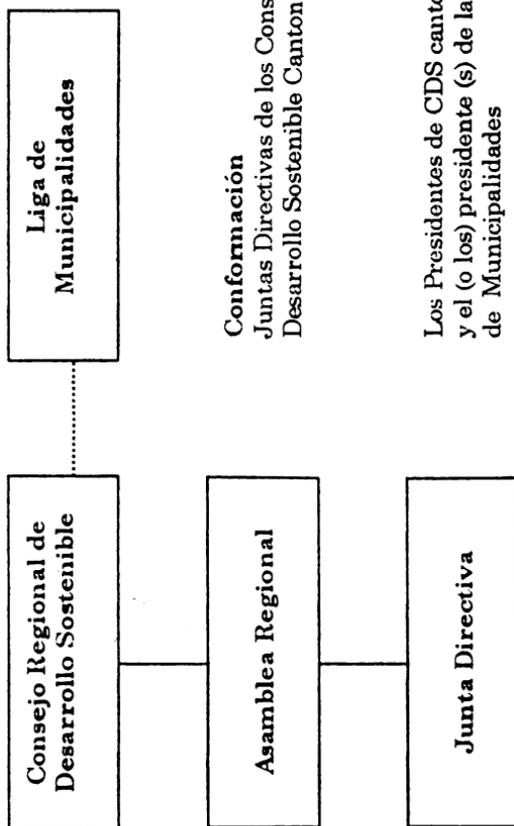
Así mismo, los Cinco Consejos Regionales elegirán a tres representantes que formarán parte por un período de dos años del Consejo Directivo del Fondo de Desarrollo Rural Sostenible (FONDRES).

Hacia una visión de futuro

Institucionalmente la continuidad del Programa de Desarrollo Rural contempla la necesidad de transformar al IDA en el INDERUS, como primer paso de un programa nacional de cambio rural al cual se le sumará en el futuro un conjunto de nuevas estructuras organizativas, inspiradas en modelos descentralizados y de ejecución con fuerte participación del sector privado costarricense. Es posible que a futuro sea

Organigrama relación N° 2

Consejo Regional de Desarrollo Sostenible – Liga de Municipalidades



conveniente crear las Corporaciones Financieras en una segunda etapa, y de Autoridades para el Desarrollo de Cuencas en una tercera etapa. Estas deben ser determinadas cuidadosamente, con un enfoque sistémico integrador, previendo el crecimiento hacia adentro y hacia afuera de las economías regionales. En este esquema no será marginado el sector urbano, cuya economía se verá reforzada por el crecimiento de mercados y servicios de las regiones rurales desarrolladas.

Los múltiples retos que la apertura económica y los acelerados procesos de globalización, le plantea a las instituciones la necesidad de realizar cambios urgentes para enfrentarse con éxito a los nuevos paradigmas y a las modificaciones del entorno.

La presente propuesta de adecuación del IDA a los tiempos de cambio que nos toca vivir, recoge muchas de las ideas y planteamientos realizados por funcionarios y ex-funcionarios de las instituciones del sector agropecuario, especialistas, usuarios de los servicios del Estado, dirigentes políticos, empresariales, gremiales, comunales y en general personas interesadas y comprometidas con el desarrollo rural de Costa Rica. La misma se inscribe dentro de una visión prospectiva, holística e integral que tiene propósitos bien definidos y que se asocia a la definición estratégica de alcanzar los grandes objetivos a través de rutas alternativas y la oferta de servicios y productos que satisfagan al cliente.

FECHA DE DEVOLUCION

08 OCT. 1998

10 OCT. 1998

10 OCT. 1998

IICA
E14-147

Autor

Título De un desarrollo agrario foca-
lizado y dirigido a un desarro-

Fecha
Devolución

llo rural sostenible y...
Nombre del solicitante

08 OCT. 1998

10 OCT. 1998

J. Arze

¿QUE ES EL IICA?

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) es un organismo especializado en agricultura del Sistema Interamericano.

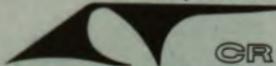
Como organización hemisférica de cooperación técnica, el IICA posee una gran capacidad, es flexible y creativo para responder a las necesidades de cooperación técnica en los países, a través de sus treinta y cuatro Agencias de Cooperación Técnica, sus cinco Centros Regionales y su Sede Central, de las cuales se coordina la implementación de estrategias adecuadas a las características de cada Región.

El Plan de Mediano Plazo (PMP) 1994-1998 constituye el marco estratégico que orienta las acciones del IICA para el período en referencia. Su objetivo general es apoyar a los Estados Miembros para lograr la sostenibilidad agropecuaria, en el marco de la integración hemisférica y como contribución al desarrollo rural humano.

El Instituto programa su trabajo con base en las transformaciones productivas, comerciales, institucionales y humanas de la agricultura, con un enfoque integrado y sistémico del desarrollo, sustentado en la competitividad, la equidad y la solidaridad como ingredientes esenciales para lograr el desarrollo sostenible de la agricultura y el medio rural.

Los Estados Miembros del IICA son: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Los Observadores Permanentes son: Alemania, Austria, Bélgica, Comunidades Europeas, España, Federación de Rusia, Francia, Hungría, Israel, Italia, Japón, Portugal, Reino de los Países Bajos, República Arabe de Egipto, República Checa, República de Corea, República de Polonia y Rumania.

Desarrollo y Sostenibilidad



Juntos hacia el servicio con calidad

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA
Agencia del IICA en Costa Rica
Apartado 6742-1000 San José, Costa Rica • Teléfono 229-0222
Fax (506) 229-4689 • E-mail: iica.cr@iica.ac.cr